



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de julio de 2023.-
DECRETO ALC. N° 5.082.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 21.554, que entrega facilidades de pago para los Derechos de Aseo Municipal y Faculta al Departamento de Tesorería su Cobro; Memorando N° 495, de fecha 19 de julio de 2023, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la condonación del 100% de intereses y reajustes, por concepto de derecho de aseo, de conformidad a la Ley 21.554, al contribuyente **Rosa del Carmen Cayo Mondaca**.

DECRETO:

1.- Condónese el 100% de intereses y reajustes, por concepto de derechos de aseo, de conformidad a la Ley 21.554, del contribuyente que se indica ut infra, según el siguiente detalle:

- ✓ Nombre : Rosa del Carmen Cayo Mondaca
- ✓ Rut
- ✓ Dirección
- ✓ Rol : 05060-00001
- ✓ Deuda : \$225.893.-
- ✓ Intereses y reajuste : \$92.134.-
- ✓ Valor a Cancelar : \$133.759.-

Fdo. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/ipm

Distribución:

Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Rentas Municipales